

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 31 de Octubre de 1919.

Todo el Occidente de Europa se halla sometido al influjo de una extensa área de perturbación atmosférica que presenta muchos núcleos locales, los cuales hacen que el tiempo empiece por todas partes, aunque los vientos no adquieren fuerza ni dirección predominante.

En Cantabria y Galicia llueve, y la nubosidad aumenta por todas partes.

La temperatura máxima de ayer fué 24 grados en Sevilla y Huelva, y la mínima de hoy ha sido 2 grados bajo cero en Vitoria.

Las altas presiones deben de hallarse en el Atlántico, lejos de nuestras costas.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de

Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tángar.

Tiendo a generalizarse el tiempo de lluvias en España.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 1919

Parque del Estiro. (Altitud 667 ms.)

Horas.	Barómetro		Temperatura en C.	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del Cielo	NOTAS
	m. y p.	mm.			Dirección.	Fuerza de 0 a 5.			
0	704	9	9,9	72	W.....	1=Ventolina...	>	Casi despejado	Temperatura máxima a la sombra..... 13,5
4	705	1	8,7	82	W.....	1=Idem.....	>	Despejado.	Idem mínima a la idem..... 6,4
8	705	9	9,2	81	WNW...	1=Idem.....	>	Casi despejado	Idem máxima al sol en el vacío.....
12	705	8	12,5	78	W.....	0=Calma.....	>	Cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 3,7
16	704	4	13,2	65	W.....	3=Flojo.....	Inapble.	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros... (?)
20	704	2	12,0	74	W.....	2=Muy flojo...	Inapble.	Cubierto.	

OPOSICIONES

SENADO

Por acuerdo de la Comisión de gobierno interior se saca a oposición una plaza de Taquígrafo sexto de la Redacción del *Diario de las Sesiones* de este Cuerpo Colegislador, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas.

Los que deseen tomar parte en dicha oposición han de presentar sus solicitudes en las Oficinas del Senado, en donde se hallarán de manifiesto los requisitos que han de llenar para ser admitidos.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID*, y terminará el día 4 de Febrero de 1920, a las seis de la tarde.

Palacio del Senado, 31 de Octubre de 1919.—El Secretario primero del Senado, Antonio Santa Cruz.

P.—

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Conservación y reparación de carreteras.

Hasta las trece horas del día 24 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de

la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación y ensanche del puente de Lerma, en el kilómetro 263 de la carretera de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 34.806,74, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1921, y la fianza provisional de 350 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Noviembre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 28 de Octubre de 1919.—El Director general, Piniés.

S—1023

Hasta las trece horas del día 24 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 567 al 596 de la carretera de Puente Rabade al Ferrol, cuyo presupuesto asciende a 153.704,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de

1922, y la fianza provisional de 1.560 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Noviembre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 28 de Octubre de 1919.—El Director general, Piniés.

S—1026

Hasta las trece horas del día 24 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 14 de la carretera de Santa Coloma de Farnés a Lloret de Mar, cuyo presupuesto asciende a 83.853,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 840 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Noviembre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-

presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Gerona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 28 de Octubre de 1919.—El Director general, Piniés.

S-1062

Hasta las trece horas del día 24 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 29 de la carretera de Artesa a Montblanch, cuyo presupuesto asciende a pesetas 215.413,85, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 2.160 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Noviembre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Lérida, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 28 de Octubre de 1919.—El Director general, Piniés.

S-1038

Hasta las trece horas del día 24 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de supresión de badenes de la carretera de Frechilla a Tordesillas, cuyo presupuesto asciende a pesetas 46.852,83, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1921, y la fianza provisional de 170 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Noviembre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 28 de Octubre de 1919.—El Director general, Piniés.

S-1041

Hasta las trece horas del día 24 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 19 de la carretera de Barbastro a la frontera, cuyo presupuesto asciende a pesetas

152.171,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 1.530 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Noviembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Octubre de 1919.—El Director general, Piniés.

S-1032

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Septiembre último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 17 del próximo mes de Noviembre, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la estación de Tamarite Altorricón a la de Tamarite a la de Claror de Almacelles, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata es de 91.733,19 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 12 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.600 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 29 de Octubre de 1919.—El Director general, Piniés.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal núm.... enterado del anuncio publicado con fecha 29 de Octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la estación de Tamarite Altorricón a la de Claror de Almacelles, provincia de Huesca, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (en letra).

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, sea y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-1205

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Septiembre último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 17 del próximo mes de Noviembre, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Lontadillo a Melgar de Fernamental, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 118.334,83 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 12 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.800 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Octubre de 1919.—El Director general, Piniés.

Modelo de proposición.

D. N... N..., vecino de..., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública sub-

basta de las obras del trozo primero de la carretera de Lontadillo a Melgar de Fernamental, provincia de Palencia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S-1366

CUARTO ESTABLECIMIENTO DE REMONTA

Debiendo celebrarse, en virtud de lo dispuesto por la Superioridad, subasta con arregio al vigente Reglamento de contratación en el ramo de Guerra, y Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de Julio de 1911, para enajenar los artículos y efectos que a continuación se expresan, por traslado de este Establecimiento a esta ciudad, se hace saber:

Que la referida subasta tendrá lugar a las doce de la mañana del décimo día, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Jaén, y precisamente del último que se publique, y si fuese festivo, el primer día laborable, en el despacho del Sr. Comisario de Guerra de dicha plaza de Jaén, sito en la calle de las Higueras, núm. 6, donde estarán de manifiesto los pliegos de condiciones todos los días laborables desde las diez a las trece.

Los artículos y efectos que se enajenan, y sus precios mínimos, son los siguientes:

- 48 quintales métricos de avena, a 27 pesetas uno.
- 95 ídem íd. de habas, a 45 ídem íd.
- 800 ídem íd. de paja, a 2 ídem íd.
- 475 carros de fieno (aproximadamente) de cinco cargas cada uno, a 10 pesetas carro.
- Una barcaza en 2.500 pesetas.

Los licitadores podrán presentar proposiciones parciales o por el total, depositando previamente en la Caja de Depósitos, o sus Sucursales de provincia, el 5 por 100 del importe de la proposición.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, se verificará una licitación por papeles a la mano durante quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase ordinaria, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardado el depósito de garantía expedido por la Caja general de Depósitos o sus Sucursales de provincia.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., con residencia en..., provincia de..., calle de... número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID (o Boletín Oficial de la provincia de...), fecha..., para la enajenación de artículos y efectos, y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo a adquirir y retirar los artículos y efectos siguientes, a los precios que se expresan:

... quintales métricos de... a... pesetas.

... ídem íd. de... a... íd.

... ídem íd. de... a... íd.

... ídem íd. de... a... íd.

Una barcaza en... pesetas.

... carros de fieno a... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

OBSERVACIONES. A las proposiciones, extendidas en papel blanco, deberá adherirse la póliza del timbro correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como autógrafo el nombre y apellidos del poderdante, títulos de la casa o razón social.

Los precios se consignarán precisamente en letra.

Los licitadores que deseen conocer los artículos o efectos que se enajenan pueden verlos en el cortijo de Iznaqui, término de Torreblascopedro (Jaén) y en el local designado para el acto de la subasta.

Morón de la Frontera, 29 de Octubre de 1919.—El Coronel, Cristóbal Peña.

S-1367

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALAVA

Terminado el plazo para reclamar contra la lista de Maestros interinos del grupo B, publicada primeramente en la Gaceta de Madrid de 7 de Abril último y, por segunda vez, en la de 3 del actual, se declara firme y definitiva dicha lista, considerando comprendido en la misma a D. Victoriano Zapatero Martínez, excluido de la lista, cuya exclusión fue debida a extravío de la instancia del interesado, presentada en tiempo y forma, y que ha sido unida a su expediente, debiendo figurar con el número 48 bis de la repetida lista, según ya tenía resuelto esta Sección en 10 de Abril del año actual.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Vitoria, 13 de Octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, Alfredo Taler.

P-5007

Terminado el plazo para reclamar contra la lista de Maestras interinas del grupo B, publicada primeramente en la Gaceta de Madrid de 7 de Abril último y, por segunda vez, en la de 3 del actual, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra la misma, se declara definitiva.

Lo que se publica para conocimiento de las interesadas.

Vitoria, 13 de Octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, Alfredo Taler.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Relación de las Maestras con servicios interinos, del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyos nombramientos se comunican a las interesadas.

Número 1.308 de la lista de la Dirección general.—Doña Pilar T. Lavasa Tronosa, se le adjudica la Escuela de Torralba, Ayuntamiento de Serradell, vacante el 31 de Agosto de 1919. Se publicó la lista en la Gaceta de 26 de Marzo de 1919.

Nota.—La Maestra nombrada para esta Escuela en 1.º del actual, doña Emilia Barrechina Casan, no aceptó el nombramiento por haber sido nombrada para la Escuela de Viladescaas (Gerona).

Lo que se publica con arregio a lo dispuesto en el artículo 12 del Real decreto de 13 de Febrero último, debiendo la interesada tomar posesión dentro del plazo de cuarenta y cinco días a contar de la fecha de la presente en que se haya expedido el nombramiento.

Lérida, 24 de Septiembre de 1919.—El Jefe de la Sección, Trinidad Vázquez.

P-5002

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Publicadas en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 13 del mes actual de Septiembre las rectificaciones de las listas de Maestros y Maestras interinos pertenecientes al grupo C, y declaradas definitivas dichas listas, se hace preciso subsanar los siguientes errores:

En el párrafo tercero de la rectificación a la relación de Maestros, y refiriéndose a D. Evaristo Vallejo Lobo, se dice "debiendo figurar después de D. Marciano Arenas López", y debe decir "debiendo figurar después de D. Florentino Riera Fernández".

En el párrafo tercero de la rectificación a la relación de Maestras y refiriéndose a doña Lucía Hernández Angulo, se dice "y pasa a ocupar el número 40" y debe decir "y pasa a ocupar el número 41".

En el párrafo quinto de la rectificación a la relación de Maestras y refiriéndose a doña Luisa Mateo de Dios, se dice "y pasa a ocupar el número 90" y debe decir "pasa a ocupar el número 91".

En el párrafo sexto, refiriéndose a doña Carolina Fernández Moscoso, se dice "y pasa a ocupar el número 110" y debe decir "y pasa a ocupar el número 111".

Y en el párrafo séptimo, refiriéndose a doña Aurea López Palacios y Meras, se dice "se le adjudica el número 161 bis" y debe decir "pasa a ocupar el número 161".

Lo que se hace público a los efectos procedentes. Madrid, 19 de Septiembre de 1919.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.

P-5003

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SANTANDER

Relación de Maestros con servicios interinos, del grupo B, a quienes se adjudica Escuelas en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden del 26 del mismo mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados en esta fecha.

Número de la lista de la Dirección general, 11.—D. Miguel Montaner Boudia; se le adjudica la Escuela de Bárcena de Toranzo, Ayuntamiento de Ste. de Toranzo, vacante el 31 de Septiembre de 1919.—Segundo nombramiento por haber aceptado otra Escuela el nombrado el 10 de Septiembre último.

Número 12.—D. Domingo de Arce Martínez; se le adjudica la Escuela de Arceira-Reocín, Ayuntamiento de Valdeprado, vacante el 31 de Septiembre de 1919.—Idem.

Número 13.—D. Aurelio Prados Alonso; se le adjudica la Escuela de Susilla y Coroneles, Ayuntamiento de Valdeprado, vacante el 31 de Septiembre de 1919.—Idem.

Número 14.—D. Alejandro Ayuso Temiño; se le adjudica la Escuela de Collado, Ayuntamiento de Cieza, vacante el 31 de Septiembre de 1919.

Esta lista se publicó en la GACETA DE MADRID de 11 de Mayo de 1919.

Santander, 13 de Octubre de 1919.
El Jefe de la Sección, M. Paz González.
P—5005

Relación de Maestras con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuelas en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden del 26 del mismo mes, y cuyos nombramientos se remiten a las interesadas con esta fecha.

Número de las listas de la Dirección general, 1382.—Doña Pilar Mancocho Antón; se le adjudica la Escuela de Moniego, Ayuntamiento de Campoo Yuso, vacante el 31 de Agosto de 1919.—Segundo nombramiento por haber aceptado otra Escuela la Maestra nombrada el 19 de Septiembre último.

Esta lista se publicó en la GACETA DE MADRID de 31 de Marzo de 1919.

Santander, 13 de Octubre de 1919.
El Jefe de la Sección, M. Paz González.
P—5004

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Relación de los Maestros con servicios interinos, del grupo B, a quienes se adjudica Escuelas en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número de la lista de la Dirección general, 8.—D. Prudencio Aienzo Jorge; se le adjudica la Escuela de Gámallo, Ayuntamiento de idem, vacante en 25 de Septiembre de 1919.

Se publicó la lista en la GACETA DE MADRID de 30 de Mayo de 1919. Segundo nombramiento.

Zamora, 10 de Octubre de 1919.—
El Jefe de la Sección, Felipe Colmenar.
P—5008

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ALCARRAZ

En el expediente individual de apremio que se sigue contra D. José Estiarte Arbonés, contribuyente en Granja de Escarpe por débitos de la contribución rústica correspondiente a los años 1913, 1915 al segundo trimestre de 1919-20, ambos inclusive, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a D. José Estiarte Arbonés.

Notifíquese a dicho deudor esta providencia, a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo de la finca designada.”

Y desconociendo esta recaudación el domicilio del referido deudor, por medio de la presente se le notifica la transcrita providencia, pudiendo satisfacer en la oficina de recaudación, y en el plazo que previene la misma, la cantidad de 176 pesetas 30 céntimos a que asciende el débito principal, recargos, gastos y costas del procedimiento.

En Granja Escarpe, a 15 de Octubre de 1919.—El Recaudador, Ramón Arqués.
P—4989

En el expediente individual de apremio que se sigue contra D. Ramón Castelló Domenech (padre), de Granja de Escarpe, por débitos de la contribución rústica correspondiente al año 1913-1915 al segundo trimestre de 1919-20, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a D. Ramón Castelló Domenech (padre).

Notifíquese a dicho deudor esta providencia a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo de la finca designada.

Y desconociendo esta recaudación el domicilio del referido deudor, por medio de la presente se le notifica la transcrita providencia, pudiendo satisfacer en la oficina de recaudación y en el plazo que previene la misma cantidad de 103 pesetas 34 céntimos a que asciende el débito principal, recargos, gastos y costas del procedimiento.

En Granja Escarpe, a 15 de Octubre

de 1919.—El Recaudador, Ramón Arqués.
P—4988

En el expediente individual de apremio que se sigue contra D. Pablo Vives Escolá, número 428 del reparto de 1919-20, por débitos de la contribución rústica, correspondientes al 1.º y 2.º trimestres de 1919-20, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el total del descubierto a D. Pablo Vives Escolá.

Notifíquese a dicho deudor esta providencia a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo de la finca designada.”

Y desconociendo esta recaudación el domicilio del referido deudor, por medio de la presente se le notifica la transcrita providencia, pudiendo satisfacer en la oficina de recaudación, y en el plazo que previene la misma, la cantidad de 9,25 pesetas a que asciende el débito principal, recargo, gastos y costas del procedimiento.

Llarcadans, 23 de Octubre de 1919.
El Recaudador, Ramón Arqués.
P—4993

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE ALHAMA DE ARAGON

D. Antonio Ferrer Salvat, Recaudador subalterno del pueblo de Alhama de Aragón.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la Contribución de urbana, correspondiente a los años 1904 a 1918 inclusive, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—En virtud de las atribuciones que me están conferidas y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, considerando de suma conveniencia para los intereses del Tesoro público la acumulación de los débitos que por diferentes años tienen los contribuyentes relacionados, se acumulan las cuotas indicadas al expediente que se sigue por el débito más antiguo, considerándose apremiadas dichas cuotas en igual grado en que se encuentran las del primer año y para realizar el total descubierto, se ampliarán los embargos, caso necesario, según el resultado que ofrezca la liquidación.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para su inscripción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, entregándose también un ejemplar en la Alcaldía para que sea fiado en los libros de contabilidad.

Deudores que se citan.

Blasa Beltrán Biasco, 7,91 pesetas.
 María Antonia Beltrán Ibáñez, 66,92.
 Pedro Cubero, 0,23.
 Juan Castejón Castejón, 1,59.
 Juan Casado Hermano, 6,90.
 Nicolás Cornago Calleja, 4,54.
 Vicente Cortés Moros, 19.
 Antonio Delmonte Cabezas, 3,08.
 Andrés Espeleta Pascual, 8,56.
 Isidro Espeleta Pascual, 1,33.
 Pascual Pérez Tello, 15,59.
 Vda. Antonio Fernández Polo, 10,71.
 Antonio Guajardo Tomás, 4,52.
 Bonifacio García Sánchez, 5,45.
 Vicente García Serrano, 1,88.
 Pedro García Serrano, 0,40.
 Antonio Herrero, 30,85.
 Pedro Hernández Pascual, 8,26.
 Ginés Ibáñez García, 18.
 Lamberto Lacarta García, 3,81.
 José Lázaro Partesca, 2,28.
 Javier Lázaro Cortés, 2,70.
 Babil Martínez Rubio, 2,52.
 Juan Moros Pérez, 35,86.
 Lorenza Moros Moros, 3,16.
 Francisco Marco Gil, 17,67.
 Aniceto Marco Alba, 7,34.
 Mariano Moros Vicioso, 7,86.
 Hijos de Josefa Nebra Mateo, 4,51.
 Francisco Pérez Sánchez, 11,94.
 Jacinto Pérez Iñigo, 0,63.
 José Ponce Lanero, 0,34.
 Julián Renales Sanz, 107,26.
 Juan Rubio Moros, 7,27.
 Constantino Solares Revuelto, 59,75.
 Rosario Trigo, 40,03.
 Francisco Tirado Aniza, 10,84.
 Pedro Tirado Polo, 0,22.
 Miguel Vicioso Marcos, 2,62.
 Engracia Argueda Pérez, 8,44.
 Antonio Cortés Bueno, 0,42.
 Marcelino Cortés Bueno, 4,52.
 Domingo Martínez Cortés, 6,36.
 Antonio Moros Moros, 2,40.
 Juan Manuel Moros Moros, 42,80.
 Isidro Moros Moros, 1,63.
 Pascual Moros Moros, 9,02.
 Miguel Marruado Beltrán, 6,79.
 José Marcos Guzmán, 4,88.
 José Torado Marcos, 38,84.
 José Moros Ramos, 0,55.
 José Moros Y., 23,20.
 Josefa Martínez Sanz, 1,55.
 Alhama, 8 de Octubre de 1919.—El Recaudador, Antonio Ferrer.
 P—4976

necesario, según el resultado que ofrezca la liquidación.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, entregándose también un ejemplar en la Alcaldía para que sea fijado en los sitios de costumbre.

Deudores que se citan.

María Antonia Beltrán Ibáñez, 3,37.
 Ladislao Castejón Gálvez, 18,47.
 José Costo Nerja, 5,74.
 Vicente Cortés Moros, 60,32.
 Pedro Costero, 12,99.
 Pascual Ferrer Tello, 21,96.
 Ventura Giner Bueno, 2,35.
 Lucas Horro López, 7,19.
 J. Francisco Marco Enguita, 95,46.
 Lorenzo Moros Moracho, 146,34.
 Juan Polo Corella, 150,08.
 Josefa Pérez Huerta, 2,06.
 Pascual Pérez Tello, 236,34.
 Jacinto Pérez Trigo, 3,10.
 Constantino Solares Revuelto, 33,45.
 Pedro Tirado Polo, 49,35.
 Rosario Trigo Palao, 26,26.
 José Tirado Moros, 250,83.
 Antonio Cortés, 33,19.
 Andrés Espeleta Pascual, 89,12.
 Javier Lázaro Cortés, 59,76.
 José Lázaro Carrascal, 117,19.
 Juana Mengo Vela, 39,44.
 Francisco Mengo Vela, 27,94.
 José Marcos Germán, 17,48.
 Juza Moros Pérez, 539,42.
 José Moros Ramos, 59,48.
 Juan Manuel Moros Moros, 38,04.
 Antonia Moros Moros, 32,35.
 Pascual Moros Moros, 21,27.
 Juana Rubio Moros, 392,30.
 Vicente Amos Esteban, 1,95.
 María Aras Esteban, 21,39.

Alhama de Aragón, 8 de Octubre de 1919.—El Recaudador, Antonio Ferrer.

P—1975

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE CAMPELLO

D. Juan Antonio Botella Moreno, Agente ejecutivo de los repartes municipales de Campello.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo contra D. Francisco Oncina Tintero, de paradero ignorado, por concepto de reparto de utilidades, sustitutivo de Consumos, correspondiente a los años 1915 a 1918 inclusivos, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

“Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Francisco Oncina Tintero sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo mi providencia, el día 15 de Noviembre venidero, y hora de las once, en estas Casas Consistoriales, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios. En su caso, y aminorarse al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y publíquese también en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia y tabla de anuncios de esta Alcaldía.

Y para la publicación en el *Boletín Oficial* o *GACETA DE MADRID*, expido la presente, que firmo en Campello a 20 de Octubre de 1919.—V. B.: El Alcalde, Vuello. P. 5001

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE CERDEDO

Don Seraffín Siero Moreira, Agente ejecutivo de Contribuciones de la zona de Cerdedo:

Certifico que en expediente general de apremio que instruyo por débitos de la contribución territorial, urbana, industrial y utilidades, segundo trimestre de 1919 a 1920, del pueblo de Cerdedo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, los cuales, a pesar de figurar como vecinos de esta localidad, no han podido ser notificados en el segundo grado de apremio, por resultar ser desconocidos, a pesar de las averiguaciones practicadas por esta Agencia y haber dejado de señalar el punto de su residencia, así como también el no haber nombrado representante, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos la providencia que con fecha 8 de Julio de 1919 se ha dictado en la forma siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus víos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo a la oficina recaudatoria, sita en la calle Real de la parroquia de Cerdedo, advirtiéndoles que de no verificarlo en dicho plazo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo:

Nombres de los deudores:

Tomás Espiña Pereira, 1,96 pesetas.
 Idem atrasos, 1,96.
 Ignacia Fernández Gamallo, 1,09.
 Idem atrasos, 4,20.
 María Fernández Pifheiro, 3,62.
 Idem atrasos, 1,85.
 Abalmio Garrido Bugallo, 1,09.
 María Lois Manado, 2,88.
 Idem atrasos, 2,88.
 Asunción Monteagudo Perdomo, 2,71.
 Idem atrasos, 2,71.
 Marcela Pereira Pereira, 0,32.
 Angota Simal Fernández, 2,39.
 Idem atrasos, 0,68.

D. Antonio Ferrer Salvat, Recaudador subalterno de este pueblo de Alhama de Aragón.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución de rústica correspondiente a los años 1900 a 1918 inclusive, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—En virtud de las atribuciones que me están conferidas y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, considerando de suma conveniencia para los intereses del Tesoro público la acumulación de los débitos que por diferentes años tienen los contribuyentes relacionados, se acumulan las cuotas indicadas al expediente que se sigue por el débito más antiguo, considerándose apremiadas dichas cuotas en igual grado que se encuentran las del primer término y para realizar el total descubrimiento, se ampliarán los embargos, caso

Leonor Sieiro Vidal, 1,52.
 Clotilde Antelo Ferreiro, 0,43.
 Elvira Antelo Ferreiro, 0,87.
 Luisa Alonso Torres, 3,31.
 Aurora Bouzas Seara, 1,52.
 Idem atrasos, 3,10.
 Francisco Barreiro Forende, 3,04.
 Idem atrasos, 19,84.
 José Barbeitos Vilas, 1,58.
 Idem atrasos, 3,10.
 José Bugallo Varela, 1,95.
 Idem atrasos, 7,90.
 José Bouzas Rey, 1,09.
 Francisco Saumartin, 3,42.
 Idem atrasos, 7,19.
 Analia Cabanelas Saumartin, 2,71.
 Cannon Cadavid Martínez (vieja), 0,65.
 Idem atrasos, 7,35.
 Casimiro Cadavid Domonte, 6,28.
 Idem atrasos, 6,29.
 Enrique Cachafeiro Aren, 26,33.
 Idem atrasos, 14,28.
 José María Casupos Varela, 1,74.
 Idem atrasos, 1,74.
 Josefa Carballas Jorge, 12,66.
 Idem atrasos, 24,29.
 José Carballas Jorge, 16,65.
 Manuel Cachafeiro Vispo, 2,60.
 Idem atrasos, 23,50.
 Salvador Cerdeira Pérez, 2,06.
 Idem atrasos, 0,65.
 José Doportó Espiña, 0,22.
 Rosa Doportó Camiña, 4,16.
 Idem atrasos, 9,66.
 Pascuala Espiña Cadavid, 4,70.
 Idem atrasos, 32,76.
 José Fortes Vidal, 4,24.
 Idem atrasos, 12,74.
 José Fortes García, 9,77.
 Ramona Fernández, 0,87.
 Vicente Fontes Varela, 2,60.
 Idem atrasos, 2,60.
 Antonia Gumín, 2,61.
 Idem atrasos, 5,30.
 Dolores Gil Sieiro, 0,65.
 Idem atrasos, 1,30.
 Eduardo García Sieiro, 0,87.
 Ramón González Nogueira, 0,22.
 Idem atrasos, 0,25.
 Basilio Iglesias (sin otro), 11,18.
 Idem atrasos, 29,89.
 Joaquín Iglesias Suiro, 6,13.
 Idem atrasos, 50,17.
 Manuel Iglesias Fernández, 10,78.
 Idem atrasos, 27,11.
 Manuel Lorenzo Monteiro, 3,26.
 Maximino Lorenzo González, 8,84.
 Idem atrasos, 6,57.
 Manuel Modal Farifa, 2,61.
 Aurelio Peleteiro Fernández, 3,85.
 Idem atrasos, 5,76.
 Estrella Porto Sieiro, 0,43.
 Isidro Peleteiro Pérez, 2,17.
 Idem atrasos, 68,11.
 José Peleteiro Juvenal, 7,95.
 Idem atrasos, 198,05.
 Laureano Paz Portos, 1,30.
 Manuel Peleteiro Carbaliás, 7,25.
 Manuel Porto Carbaliás, 2,83.
 Idem atrasos, 5,68.
 Peregrina Porto, 14,33.
 Idem atrasos, 14,33.
 Josefa Rey Limeres, 0,65.
 Josefa Roca, 0,87.
 María Reigosa Bouzas, 2,17.
 Francisca Sánchez (sin otro), 2,07.
 Idem atrasos, 2,07.
 José Saumartin Nieto, 0,65.
 Idem atrasos, 0,65.
 Josefa Sánchez, 0,22.
 Idem atrasos, 0,50.
 Manuel Simal Porto, 0,22.
 Bernardino Varela Vllaverde, 2,82.

Teresa Sánchez, 3,15.
 Idem atrasos, 3,15.
 Manuel Troitifo (sin otro), 8,37.
 Teresa Beiro (sin otro), 0,51.
 Ramona Monteagudo Garrido, 2,61.
 José María Fontes García, 1,77.
 Lino Fortes Durán, 0,51.
 Floirán Ogando Sieiro, 2,27.
 José Portos Bouzas, 0,25.
 Idem atrasos, 0,25.
 Juan Portos Vilas, 1,77.
 Manuel Peleteiro Fernández, 1,89.
 Idem atrasos, 9,50.
 Domingo Sieiro Camiña, 0,25.
 Idem atrasos, 0,25.
 Genoveva Vidal Troitifo, 1,01.
 Amecto Bugallo Simal, 3,04.
 Camilo Baliñas Filgueira, 0,22.
 José Bouzas Rodríguez, 1,99.
 Idem atrasos, 14,99.
 Bernardo Ferreiro Meiza, 0,43.
 Manuel Fidalgo Monteagudo, 1,52.
 Andrés, Gamallo Arca, 14,86.
 Idem atrasos, 11,83.
 Faustino Gamallo Bouzas, 0,65.
 Saturnina Iglesias, 1,95.
 Luis Lago Obelleiro, 3,36.
 Carolina Rodríguez, 1,74.
 Francisco Simal Gullias, 1,95.
 Manuel Simal, 0,87.
 Daniel Torres Baliñas, 3,47.
 Idem atrasos, 10,47.
 Preciosa Tenorio Roy, 0,22.
 Socorro Sieiro Roy, 1,01.
 Francisco Bugallo González, 3,15.
 Idem atrasos, 37,15.
 Basilio Castro Rivas, 2,82.
 Manuela Cota Iglesias, 1,52.
 Rogelio Castro Cortizo, 2,07.
 Idem atrasos, 2,07.
 Rosa Fraiz Espiña, 2,93.
 Idem atrasos, 2,93.
 Manuela Gómez Ogando, 0,65.
 Elias Ponte Rodríguez, 5,10.
 Idem atrasos, 38,00.
 María Rivas Bugallo, 2,82.
 José Escudero Lois, 0,51.
 José Buzallo Fernández, 13,53.
 Idem atrasos, 81,83.
 Marcelino Barros Fernández, 1,74.
 Evaristo Casanes Antelo, 0,22.
 Antonio Gandos Bouzas, 2,82.
 Francisco Gamba Gendáriz, 1,30.
 Adelaida Fortes (sin otro), 2,60.
 Francisca Fortes Garrido, 1,74.
 Francisco Fortes (sin otro), 2,82.
 Francisco Garrido Iglesias, 1,96.
 Rosa Monteiro Casanova, 3,47.
 Dolores Peleteiro Gandos, 0,43.
 Nicolás Garrido Paz, 4,26.
 Francisco Iglesias (sin otro), 1,01.
 Rosa Touriño Bouzas, 1,01.
 Gerardo Blanco Alvarez, 3,48.
 Vicenta Baliñas Quiños, 5,42.
 Idem atrasos, 3,15.
 Baltasar Escudero Carballas, 11,56.
 Idem atrasos, 11,56.
 Dorothea Pilley Bugallo, 1,30.
 Esperanza Ferreiro Baliñas, 3,15.
 Idem atrasos, 3,15.
 Agustín Gamallo Garrido, 3,04.
 Berigno García (sin otro), 1,96.
 Idem atrasos, 1,96.
 Ingrida García Garrido, 0,22.
 Martina Gómez Pilley, 4,18.
 Idem atrasos, 19,18.
 Sinfrosina García Monteagudo, 1,84.
 Idem atrasos, 5,54.
 Teresa Garrido Escudero, 2,94.
 Ramón Iglesias (sin otro), 2,93.
 Juan Manuel López Camiña, 4,99.
 Aveñina Monteagudo Peleiro, 1,74.
 Jesús Monteagudo González, 3,04.
 Baltasar Varela Escudero, 2,66.

Idem atrasos, 1,90.
 Francisca Varela Baliñas, 6,51.
 Idem atrasos, 6,51.
 Tomasa Vázquez Carames, 0,22.
 Antonio García Garrido, 1,01.
 Idem atrasos, 4,12.
 María García García, 1,01.
 Ramona Iglesias (sin otro), 1,01.
 Casimiro Simal Fondos, 2,78.
 Manuel Camiña Pore, 3,31.
 Manuel Migner Guinarte, 6,93.
 Constantino Ferreiro Lois, 2,23.
 Josefa Quintillán Casames, 2,93.
 Reduindo Reigosa Rodríguez, 0,22.
 Segunda Alvarez Gil, 2,27.
 Tomás Otero Sieiro, 1,52.
 Dorothea Fernández Juvenal, 11,10.
 Gerardo Varela Figueroa, 3,17.
 Manuel Sieiro Fernández, 1,75.
 Manuel Sieiro Pose, 2,50.
 María López Rey, 0,37.
 Joaquín Lago Obelleiro, 3,13.
 Y a fin de que sean notificados dichos deudores vecinos de domicilio ignorado con la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, conforme a lo dispuesto en el artículo 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, expido la presente en Cerdedo, a 8 de Octubre de 1919.—El Agente ejecutivo, Serafín Sieiro.

P—4977

TESORERIA DE HACIENDA DE GUADALAJARA

D. Avelino Poves Aguilar, Recaudador de Contribuciones de esta ciudad.

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en el artículo 76 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y con la providencia dictada por esta oficina en fecha 15 de Septiembre de 1919, en la que quedan embargados para cobro del importe del débito, por el concepto y período, y a los individuos que a continuación se expresan, los bienes siguientes que han sido designados al efecto.

Y no pudiendo hacer la notificación que interesa por ignorarse el paradero de los deudores o, en su caso, el de sus herederos, se lo notifico por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia y Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Nombre de los deudores.

José Martínez Bayo, por débito de los años 1912 a 1919.—Una casa en la calle de las Tiendas, número 16; linda: derecha entrando, viuda de Jenaro de las Heras; izquierda, callejón de San Gil; espalda, casa del Cabildo, y frente, calle de las Tiendas.

Gregorio Bergees García, testamentaria, por débito de los años 1915 a 1919.—Una casa en la plazuela del Progreso, número 5; linda: derecha entrando, Pablo Lariano; izquierda, calle del Río; espalda, Francisco Mario Sanz, y frente, plazuela.

Molina de Aragón, 18 de Octubre de 1919.—El Recaudador, Avelino Poves.

P—4995

D. Avelino Poves Aguilar, Recaudador de Contribuciones de esta ciudad. Haga saber: Que cumpliendo con

acordado en el artículo 76 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y con la providencia dictada por esta oficina en fecha 15 de Septiembre de 1919, en la que quedan embargados para cobro del importe del débito, por el concepto y período, y a los individuos que a continuación se expresan, los bienes siguientes que han sido designados al efecto.

Y no pudiendo hacer la notificación que interesa por ignorarse el paradero de los deudores o, en su caso, el de sus herederos, se lo notifico por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Nombre de los deudores.

José Martínez Bayo y su esposa Isabel Tarrat Gómez de Llerena, por débito de préstamo hipotecario correspondiente a los años 1912 a 1919.—Una casa en la calle de las Tiendas, número 16; linda: derecha entrando, viuda de Jenaro de las Heras; izquierda, callejón de San Gil; espalda; casa del Cabildo, y frente, calle de las Tiendas.

Molina de Aragón, 18 de Octubre de 1919.—El Recaudador, Avelino Poves. P—4996

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

BILBAO

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, número 20.740, expedido por esta Sucursal en 16 de Febrero de 1918 a favor de doña Mercedes de Norzagaray y Larando, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, y artículo 58 de las Instrucciones; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 20 de Octubre de 1919.—El Secretario, E. Crespo. X—2212

BANCO DE ESPAÑA

SEVILLA

Habiéndose extraviado los resguardos intransmisibles de depósitos números 2.520 en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior de pesetas nominales 32.500, expedido por esta Sucursal en 17 de Diciembre de 1900; el 3.865 en igual clase de Deuda de pesetas nominales 47.500, expedido en 26 de Junio de 1908, y los transmisibles números 5.266 en Deuda Amortizable al 5 por 100 de pesetas nominales 25.000, expedido en 1 de Octubre de

1900; el 6.341 en igual clase de Deuda de pesetas nominales 500, expedido en 12 de Julio de 1902; el 3.622 en efectivo de pesetas 4.000, expedido en 20 de Septiembre de 1909; el 6.335 en efectivo de pesetas 4.000, expedido en 9 de Agosto de 1910; el 3.657 en efectivo de pesetas 4.000, expedido en 13 de Febrero de 1912, y todos ellos a favor de D. José Díaz Martínez, se anuncia al público por segunda vez para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Sevilla, 22 de Octubre de 1919.—El Secretario, José Goya. X—2211

BANCO DE CREDITOS MUTUOS

COMPANIA MERCANTIL ANONIMA

Mañoz Torrero, número 4.—Madrid.
Balance general al 30 de Septiembre de 1919.

ACTIVO

	Pesetas.
Caja	7.421,54
Mobilario	4.545,70
Gastos de instalación.....	3.541,48
Gastos de impreso y escritorio	950,20
Gastos reintegrables.....	265,00
Operaciones de crédito.....	946.017,52
Anticipos a cuenta de dividendos	7.354,95
Anticipos para gastos judiciales	1.559,19
Crédit. Lyonais.....	286,35
Banco de España.....	500,00
Total.....	972.442,03

PASIVO

Capital	250.000,00
Decechos Reales.....	1.610,53
Impuestos sobre utilidades.....	7,65
Imposiciones	655.728,16
Fondo de reserva.....	15.541,78
Pagos a efectuar por asuntos judiciales.....	17.549,46
Pérdidas y ganancias.....	32.001,45
Total.....	972.442,03

Aprobado en la Junta general ordinaria del 26 del actual. Madrid, 30 de Octubre de 1919.—El Director gerente, Eduardo Rodríguez.—V.º B.º, el Presidente, F. López Romero. X—2265

COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Vicente Sancho-Tello Burguete, Doctor en Derecho y Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que por D. Joaquín Guill Romáñez, Notario jubilado de Burriana, y que anteriormente desempeñó este cargo en Gesteira, Onti, Benassí y Castellón, en los partidos judiciales de Liria, Jijona, Albuñol y

Jijona, respectivamente, en esta provincia, la de Alicante, la de Castellón y Alicante, se ha solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida en títulos de la Deuda, en la Caja general de Depósitos.

Lo que se anuncia conforme ordena el artículo 86 del Reglamento notarial, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de este Colegio, dentro del término de un mes contado desde el día de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valencia, 25 de Octubre de 1919.—Vicente Sancho-Tello. X—2264

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRADO COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial.

Esta Junta Sindical, en uso de las atribuciones que la corresponden conforme al Código de Comercio y al Reglamento General de Bolsas, ha resuelto que se admitan a la contratación pública y se incluyan en las cotizaciones oficiales de Bolsa las 40.000 Acciones nominativas de la Sociedad Española de Construcción Naval, de 500 pesetas cada una, representativas de un capital de 20.000.000 de pesetas, números 1 al 40.000, que forman la Serie C, de las cuales son blancas las Acciones números 1 al 30.000 e intransferibles a extranjeros y rojas las Acciones números 30.001 al 40.000.

Lo que se anuncia al público a los efectos oportunos.—Madrid, 29 de Octubre de 1919.—El Secretario, Juan Esteve.—V.º B.º: El Síndico-presidente, Agustín Peláez. X—2269